

SALUD EN EL TRABAJO

GESTIONAR PROGRAMAS DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO



POLÍTICA DE PROMOCIÓN DE CONSUMO RESPONSABLE DE ALCOHOL,
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS
(SPA) Y TABACO EN BAVARIA & CIA S.C.A. Y FILIALES

Elaboró: Equipo de Salud en el Trabajo	Actualizó: Leonardo Núñez Ayala	Aprobó:
Fecha:	Fecha: 02.06.2019	Fecha:

POLÍTICA DE PROMOCIÓN DE CONSUMO RESPONSABLE DE ALCOHOL, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SPA) Y TABACO EN BAVARIA & CIA S.C.A.

BAVARIA & CIA S.C.A., asumiendo la importancia de construir a un ambiente laboral sano y seguro, considera que el consumo irresponsable de alcohol, el consumo de sustancias psicoactivas (spa) y tabaco constituyen un riesgo para la salud y una condición que incrementa la posibilidad de accidentes en el trabajo; por lo tanto se compromete a mejorar la calidad de vida de sus colaboradores cumpliendo con la normatividad vigente en cuanto a la promoción y prevención del consumo de dichas sustancias y realizar acciones que promuevan hábitos de vida y trabajo saludable. Por lo anterior descrito y siendo coherentes con este compromiso **BAVARIA & CIA S.C.A.**, no dispone de áreas para fumadores dentro de las plantas ni demás dependencias.

Tomando en consideración lo anterior, **BAVARIA & CIA S.C.A.** diseñó una política sobre promoción de consumo responsable de alcohol, promoción y prevención de consumo de sustancias psicoactivas (spa) y tabaco, la cual será aplicable a todos los colaboradores, contratistas, subcontratistas, proveedores y visitantes.

Como mecanismo de prevención, **BAVARIA & CIA S.C.A.** desarrollará actividades dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, acorde con la estrategia de Responsabilidad Social Empresarial. Dichas actividades contarán con la participación activa de los colaboradores, brindando información y asesoría de acuerdo con las características de la población de colaboradores propia de **BAVARIA & CIA S.C.A.**

La presente política aplica para las sociedades

EMPRESA	NIT
Bavaria	860.005.224-6
Cervecería del Valle	900.136.638-8
Cervecería Unión	890.900.168-1
Impresora del Sur	860.528.319-1
Industria Gráfica Ilatinoamérica - Indugral	900.809.717-0
Maltería Tropical	830.101.107-4

En adelante, Subsidiarias y está alineada con los principios de los derechos humanos, las disposiciones legales vigentes, los lineamientos corporativos, la reglamentación estatal e interna en materia de ética, derecho laboral, salud y seguridad en el trabajo.

Las actividades a desarrollar deberán cumplir las siguientes directrices:

- Compromiso con el bienestar, la salud y la seguridad de los colaboradores.
- Educación sobre los efectos nocivos en la salud, derivadas del consumo irresponsable del alcohol, consumo de tabaco y otras drogas no medicadas y la importancia de fomentar hábitos de vida saludable.
- Orientación a los colaboradores que consuman de manera irresponsable alcohol, consumo de tabaco y/o sustancias psicoactivas.

- Verificación del consumo en áreas o cargos que representan riesgos para la seguridad de **BAVARIA & CIA S.C.A.** o de sus colaboradores.

De acuerdo con lo anterior, el comportamiento esperado de los colaboradores con respecto a la promoción de consumo responsable de alcohol, promoción y prevención de consumo de sustancias psicoactivas (spa) y tabaco deberá ser el siguiente:

- Los colaboradores deben ser ejemplo de buenas conductas acorde con los valores enmarcados en el plan estratégico de **BAVARIA & CIA S.C.A.**
- Durante el desarrollo de actividades oficiales de entretenimiento de la compañía puede permitirse el consumo moderado y responsable de alcohol. Esas actividades de entretenimiento pueden ser conferencias, foros, celebraciones corporativas y reuniones donde la compañía ofrezca cerveza o hace un brindis al cierre del evento con nuestras marcas. Los colaboradores que hayan consumido alcohol no deben regresar a la operación de maquinaria, conducción de vehículos, motocicletas o bicicletas o cualquier otra función que represente riesgo para su seguridad o de otros.
- En ninguna circunstancia un colaborador debe estar bajo los efectos del alcohol mientras realiza negocios de la compañía o mientras está en la compañía.
- La compañía no acepta que sus colaboradores conduzcan vehículos particulares o propios de la compañía bajo el efecto del alcohol, dentro o fuera de las actividades laborales. La compañía debe garantizar alternativas de transporte cuando sea la organizadora de estos eventos. El consumo de cerveza o bebidas alcohólicas producidas por la empresa de las instalaciones, solo está permitido de manera responsable y moderada en los "PUBS", áreas designadas para eventos especiales o en las salas oficiales de catado, dando estricto cumplimiento en cada caso a la normatividad que regula dichas actividades.
- La compañía es cero tolerante frente al consumo de alcohol en menores de edad y comunica de manera constante las consecuencias y riesgos de que esta población consuma alcohol a temprana edad. Por lo tanto sus colaboradores serán embajadores de este mensaje en sus hogares y no tolerarán que alguien entregue, venda o suministre bebidas alcohólicas a menores de edad.
- El consumo de cigarrillo está prohibido dentro las instalaciones de **BAVARIA & CIA S.C.A**
- El almacenamiento / porte y consumo de otras drogas psicoactivas está prohibido dentro de las instalaciones de **BAVARIA & CIA S.C.A.**
- Está prohibido presentarse en el lugar de trabajo bajo efectos de sustancias psicoactivas no medicadas.
- Todo trabajador que se encuentre consumiendo alguna SPA recetada medicamente debe reportarlo al profesional de Salud en el Trabajo, para definir si ello puede modificar su aptitud para el trabajo.

Actualización: 3

- Todos los colaboradores deben participar de las actividades la promoción de consumo responsable de alcohol, promoción y prevención de consumo de sustancias psicoactivas (spa) y tabaco.
- En caso de que un colaborador considere que tiene comportamientos abusivos de estas sustancias podrá buscar ayuda de manera voluntaria en los profesionales de Salud en el Trabajo y/o Business Parthner de cada sede o planta quienes direccionarán y orientarán al trabajador.